



Ministerio de Cultura y Educación  
Universidad Nacional de Salta  
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA  
REPUBLICA ARGENTINA

Salta, 19 de Febrero de 1999

Expediente N° 8270/96-Ref. 004/97

RES. C.D.C. Ex. N° 010/99

VISTO:

La nota corriente a fs. 37 de las presentes actuaciones, mediante la cual la Lic. María Fabiana Laguna solicita prórroga de la licencia extraordinaria sin goce de haberes, otorgada mediante Resolución N° 020/98;

Que el Dpto. de Física aconseja concederla por un año más, opinión que comparte la Comisión de Docencia en su despacho del día 17/2/99;

POR ELLO:

Y en uso de las atribuciones que le son propias;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS  
(en su sesión ordinaria del día 17/2/99)

R E S U E L V E:

ARTICULO 1°: Tener por prorrogada, a partir del 12 de Febrero de 1999 y por el término de un año, la licencia extraordinaria sin goce de haberes otorgada mediante Res. N° 020/98, a la Lic. MARIA FABIANA LAGUNA, en el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos Regular - Dedicación Exclusiva que ocupa en esta Facultad, con la finalidad de continuar con los estudios de doctorado que realiza en el Instituto Balseiro, en un todo de acuerdo a lo reglamentado por el Art. 15° Inc. a) Cap. V de la Res. Rectoral N° 343/83.

ARTICULO 2°: Recordar a la Lic. Laguna que conforme lo establece el punto 1) del Art. 15° de la Res. 343/83, deberá elevar los informes anuales de los trabajos y estudios realizados.

ARTICULO 3°: Hágase saber y siga a Dirección General de Personal para su toma de razón y demás efectos. Cumplido, RESÉRVESE.



*[Firma]*  
D. VERÓNICA M. JAVI DE ARROYO  
SECRETARIA ACADEMICA  
Facultad de Ciencias Exactas



*[Firma]*  
Msc. LIDIA ESTER IBARRA  
DECANO  
Facultad de Ciencias Exactas